



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 26 de septiembre de 1987

Año VI. Núm. 116

SUMARIO

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO		
Resolución de autorización de instalación eléctrica	1.510	

D. Administración Electoral

DELEGACION PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE LA RIOJA	
Relación de municipios, límites de las secciones electorales, sus locales y las mesas correspondientes a cada una de ellas	1.510

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO		JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA	
Edicto	1.510	Sentencia	1.511
JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO		JUZGADO DE DISTRITO DE HARO	
Edicto de subasta	1.511	Cédula de citación	1.512
Sentencias	1.511	JUZGADO DE DISTRITO DE ESTELLA	
JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO		Cédula de requerimiento	1.512
Sentencia	1.511		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS		AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS	
Subasta de la obra de reparación en el edificio destinado a la Casa Consistorial, Escuelas y Centro de Tercera Edad	1.512	Subasta de las obras de pavimentación de las calles La Estrella y El Sol, 2ª fase	1.512

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.293

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.814 incoado en esta Consejería a instancia de D. Pedro Elías Doro, c/ Diseminados, nº 29 de Villoslada, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 28 m. con conductores de cable aislado de 3x35/54,6 mm².

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión,

de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 26 de agosto de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

D. Administración Electoral

DELEGACION PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE LA RIOJA

Relación de municipios, límites de las secciones electorales, sus locales y las mesas correspondientes a cada una de ellas

III.D.38

De acuerdo con el art. 24.2 de la LOREG se publica la relación de municipios, los límites de las secciones electorales, sus locales y las mesas correspondientes a cada una de ellas, para las próximas elecciones locales parciales.

Logroño, 22 de septiembre de 1987.— El Delegado Provincial, José Luis Inchaurrede.

ine

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Mod. ELEC 4

PROCESO ELECTORAL: ELECCIONES LOCALES PARCIALES - 1987

RELACION DE SECCIONES, MESAS Y LOCALES ELECTORALES DE CADA MUNICIPIO

PROVINCIA DE LA RIOJA

HOJA Nº -1-

MUNICIPIO	DT*	SECC.	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACION	UBICACION DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACION
BERCEO	01	001	1	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: ESCUELAS MUNICIPALES
CARDENAS	01	001	1	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
CIRUEÑA	01	001	1	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: PLANTA BAJA
FONCEA	01	001	1	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA NACIONAL
HORMILLEJA	01	001	1	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA NACIONAL
MATUTE	01	001	1	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS
MURO DE AGUAS	01	001	1	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS
VILLAR DE TORRE	01	001	1	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA: PL. AYUNTAMIENTO
VILLASECA (FONZALECHE)	01	001	1	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS MUNICIPALES

NOTA: Las vías urbanas y entidades que comprende cada sección y Mesa, en su caso, se pueden consultar sobre el Censo Electoral expuesto o bien solicitando información al Ayuntamiento o en la Delegación Provincial del Censo Electoral.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.2226

Don José Ramón González Clavijo, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su partido, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 186/87 a instancia de D. José Carreras Gubía, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Santo Domingo de la Calzada, actuando en su propio nombre y derecho y además en representación de D. Restituto

Cañas López y su esposa Doña Milagros Gubía Marín, jubilados y vecinos de Eibar (Guipuzcoa) sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, cuantía 240.416 Pts., de la siguiente finca:

Piso segundo y el alto o desván y en planta baja la mitad de la llamada tienda cuya mitad que mide aproximadamente unos 3 metros con doce decímetros cuadrados, es la que dá a la parte de la calle o Norte, lindante por el Sur con resto de la planta baja que queda propiedad de las vendedoras, así como la mitad de la cuadra cuya mitad que mide aproximadamente 6 metros con 50 decímetros cuadrados es la situada a la espalda, lindante por el Norte con el resto de la cuadra que queda propiedad de las vendedoras.

Los indicados departamentos y por tanto la finca descrita forman parte por segregación de la siguiente finca:

Una casa vivienda, sita en esta ciudad de Santo Domingo de la Calzada y en su calle Zumalacárregui señalada con el número cincuenta y nueve, compuesta de piso bajo principal, segundo y desván, mide la casa en su piso bajo ochenta y nueve metros con veintiocho decímetros cuadrados; en el principal y segundo, ochenta y un metros y dos decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con paso público y la Torre; izquierda, Antonio Angulo y espalda, huerto del Cabildo Catedralicio.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante las cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, ya la persona a cuyo nombre figura inscrito en el Registro de la Propiedad o sus causahabientes que es D. Antonio Barrios Sancho del cual se desconoce si vive o ha fallecido, desconociéndose en aquel caso quienes serán sus herederos, como persona a cuyo nombre figura inscrita la finca, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apremiándoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Dado en Haro, a 27 de julio de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.2229

Doña Carmen Arnedo Díez, Juez de Distrito n.º 2 de los de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil n.º 144 de 1985, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Electricidad Guerra, S.A. representada por el Procurador Don Francisco Javier García Aparicio, contra Don Jerónimo Gómez Rodulfo, mayor de edad y vecino de Plasencia (Cáceres) en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 35.904 Pts.) he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 22 de octubre, 12 de noviembre y 2 de diciembre de 1987, a las 11 de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1.º.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que hayan sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avlavo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para tomar parte en las mismas.

2.º.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3.º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

4.º.— Que los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en el domicilio del demandado Don Jerónimo Gómez Rodulfo con domicilio en Plasencia (Cáceres), Avenida de España, n.º 40.

5.º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

— Un televisor marca Inter 22", en blanco y negro. Valorado pericialmente en la suma de diez mil pesetas.

— Una lavadora marca Edesa, automática. Valorada pericialmente en la suma de veinte mil pesetas.

— Un frigorífico marca Edesa de 160 litros con una puerta. Valorado pericialmente en la suma de dieciocho mil pesetas.

Dado en Logroño, a 14 de septiembre de 1987.— El Secretario.

Sentencia

IV.2230

Don Felipe Iglesias Forcano, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 1.224 de 1986 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.— Logroño, a 7 de septiembre de 1987. Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña María del Carmen Arnedo Díez, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas n.º 1.224/86 seguidos por imprudencia con resultado de daños en tráfico, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Shea Ronald Shomas, natural y vecino de Nueva Zelanda, nacido el 13 de enero de 1964, figurando como perjudicada María José Romera Sánchez,

mayor de edad, hija de Florencio y María Jesús, con domicilio en Logroño. FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba en estos autos a Shea Ronald Thomas. Declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— Carmen Arnedo.— Firmado."

Y para que conste a fin de notificar a Shea Ronald Thomas, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 14 de septiembre de 1987.

Sentencia

IV.2231

Don Felipe Iglesias Forcano, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 805 de 1986 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.— Logroño, a 31 de julio de 1987. Vistos en juicio oral y público por el Sr. D. Víctor Carrasco Pardiñas, acctal., Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas n.º 805-86 seguidos por lesiones en agresión y amenazas el día 13-7-86, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Antonio Berrio Carbonell, Jesús Fernández Ulecia, y Daniel Obregón Díez, siendo perjudicada Angeles Obregón Díez, todos mayores de edad y vecinos de Logroño, FALLO: Que debo condenar y condeno a Antonio Berrio Carbonell a la pena de 7.500 Pts. de multa, con cuatro días de arresto sustitutorio en caso de impago, por falta del art. 585-3º del Código Penal y a 7.500 Pts. de multa con cuatro días de arresto sustitutorio en caso de impago y represión privada por otra falta del art. 570-5º del mismo texto legal. Debiendo absolver como absuelvo a Antonio Berrio Carbonell por lesiones que sufrió Jesús Fernández Ulecia, y pago de dos terceras partes de las costas y con declaración de oficio del tercio restante. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— Víctor Carrasco.— Firmado."

Y para que conste, a fin de notificar a Antonio Berrio Carbonell, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 11 de septiembre de 1987.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.2233

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito del número tres de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en el juicio de cognición n.º 22/86 seguido en este Juzgado del que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"SENTENCIA.— En la ciudad de Logroño, a 10 de septiembre de 1987. Vistos por el Sr. D. Víctor Carrasco Pardiñas, Juez del Juzgado de Distrito del n.º 3 de esta ciudad los presentes autos de juicio de cognición n.º 22/86, seguidos en este Juzgado entre partes de una y como demandante la Compañía de Seguros La Unión y el Fénix Español, S.A. con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Peche López y defendida por la Abogada D.ª Lourdes Briones Buñabeitia, de otra y como demandado D. Víctor Fernández de Bobadilla y Cárcamo, mayor de edad, cuyo domicilio último fue en Cenicero (La Rioja), hoy en ignorado paradero, en rebeldía y sobre reclamación de cantidad y de cuyos autos resultan los siguientes:

FALLO: Que debo declarar y declaro no haber lugar a la demandada interpuesta por Unión y el Fénix Español, S.A. contra D. Víctor Fernández de Bobadilla y Cárcamo, y con imposición de las costas del juicio a la parte actora. Notifíquese la presente, haciéndolo al demandado, dada su situación de paradero desconocido mediante edictos publicados en legal forma. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo." Firma ilegible del Sr. Juez.— Sellada.— Publicada.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de por tal conducto tenga la notificación de la sentencia al demandado D. Víctor Fernández de Bobadilla y Cárcamo, en ignorado paradero, a quien se hace saber que dicha resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación, en este Juzgado, en el plazo de tres días, expido el presente en Logroño, a 10 de septiembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Sentencia

IV.2235

D.ª María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Distrito de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que con esta fecha ha recaído sentencia en Juicio de Faltas 154/87, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA.— En Calahorra, a 5 de septiembre de 1987. Vistos por la Sra. María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Distrito de Calahorra, los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 154/87, sobre estafa, contra Antonio García Larrasuain, mayor de edad, natural de Vitoria y en ignorado paradero; habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, como representante de la acción pública; y ANTECEDENTES DE HECHO ...

FUNDAMENTOS DE DERECHO ... FALLO: Que debo condenar y condeno a Antonio García Larrasuáin, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de un día de arresto menor, pago de costas y abono en concepto de indemnización a RENFE de la suma de 490 Pts. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: María del Pilar Oliván.— Rubricado.— Publicada en el mismo día de su fecha.”

Y por el presente se notifica al penado en ignorado paradero tal resolución, haciéndole saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas siguientes a la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 5 de septiembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de citación IV.2236

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas nº 105/86 sobre daños en accidente de circulación se cita a Alfredo Jiménez Jiménez, cuya última residencia era c/ Herrerías nº 14

de Haro y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de parte comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 7 de octubre de 1987 a las 11,20 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Haro, a 15 de septiembre de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE ESTELLA

Cédula de requerimiento IV.2237

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas nº 62/86, seguido sobre daños en accidente de circulación, se ha acordado requerir al denunciado Victor Hernando Aranjuelo, cuyo último domicilio lo tenía en c/ San Prudencio nº 19-4º de Logroño, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado y aporte para ser testimoniados, carnet de conducir, permiso de Circulación y póliza de seguro del vehículo BI-4517-D.

Estella, a 9 de septiembre de 1987.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

Subasta de la obra de reparación en el edificio destinado a la Casa Consistorial, Escuelas y Centro de Tercera Edad V.A.554

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de reparación en el edificio destinado a la Casa Consistorial, Escuelas y Centro de Tercera Edad en el municipio de Nieva de Cameros, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Durante el mismo plazo queda expuesto al público, para que puedan ser deducidas las alegaciones oportunas, el Proyecto de las obras a ejecutar.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones o Proyectos aprobado.

Objeto de la subasta: Reparación en el edificio destinado a la Casa Consistorial, Escuelas y Centro de Tercera Edad en el municipio de Nieva de Cameros. Redactado por el Sr. Arquitecto Don Joaquin Arellano Rodríguez.

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses.

Tipo de licitación: 10.667.826 Pts. mejorada a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Fianza provisional: 2% sobre 10.667.826 Pts.

Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En la Secretaría Municipal a las 13 horas del día hábil siguiente al de finalización de presentación de proposiciones.

Nieva de Cameros, a 20 de septiembre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

Subasta de las obras de pavimentación de las calles La Estrella y El Sol, 2ª fase V.A.553

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de septiembre de 1987, el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de pavimentación de las calles La Estrella y El Sol, 2ª fase, se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas "Pavimentación de las calles La Estrella y El Sol, 2ª fase", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Javier Lauzúrica Valdemoros.

Tipo: 1.461.274 Pts, a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

Pago: Con cargo a la partida 61306 del Presupuesto Ordinario.

Fianza provisional: 22.300 y definitiva el 4 por cien del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 17 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ... D.N.I. nº ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Pavimentación de las calles La Estrella y El Sol, 2ª fase", en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Soto en Cameros, 18 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS. PESETAS
Por cada línea o fracción (a 2 columnas) 75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100